



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

-----  
 Concejo Municipal

**QUINTA SESION EXTRAORDINARIA**  
**CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN**

Día : Jueves 02 de septiembre de 2021.-

Hora : 11:40 horas.

Preside : Sr. Pedro Pablo Muñoz Oses

Concejales Asistentes : Sr. Renato Hernández Bravo.  
 Sr. José Olivares Quiroz.  
 Sr. Jorge Dedes Franco.  
 Sr. Ángel Carter Ramos.  
 Sr. Ítalo Sepúlveda Oses.  
 Srta. Jeannette Molina González

Secretario Municipal : Sr. Luis Pinto Troncoso

**TABLA**

1. **Aprobación Avenimiento Causa Sobre Juicio Ejecutivo Laboral RIT J-4-2021, caratulado "ROJAS con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN".**
2. **Aprobación Avenimiento Causa Sobre Juicio Ejecutivo Laboral RIT J-3-2021, caratulado "TILLERIA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN".**
3. **Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.**
4. **Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.**

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

**Desarrollo de la Sesión**

**3.1 Aprobación Avenimiento Causa Sobre Juicio Ejecutivo Laboral RIT J-4-2021, caratulado "ROJAS con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN".**

*El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.*

*El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:*

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el siguiente avenimiento Causa Laboral RIT J-4-2021 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Linares, caratulada "ROJAS con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN":

**ANDREA CAMARGO PINO**, abogada, cédula nacional de identidad N° 14.154.863-8, por la parte demandada I. Municipalidad de Colbún, está a su vez representada por su alcalde **PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**, cédula nacional de identidad N° 11.441.127-2, ambos con domicilio para estos efectos en Av. Adolfo Novoa # 419, comuna Colbún y **CARLOS ALBERTO TILLERÍA GÓMEZ**, abogado, cédula nacional de identidad N°10.603.189-4, con domicilio para estos efectos en, Calle Independencia N°571, Piso 2, de la Ciudad de Linares, por la parte demandante don **GUSTAVO ADOLFO ROJAS ARAVENA**, cédula nacional de identidad N° 11.441.083-7, en causa sobre juicio ejecutivo laboral, RIT J-4-2021, caratulado: "ROJASCONILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN", a US., con respeto decimos:

*Que de común acuerdo, las partes del presente juicio vienen en presentar el siguiente avenimiento:*

- 1. En primer término, la parte demandada I. Municipalidad de Colbún, con el solo propósito de poner término al presente juicio, ofrece el pago de la suma de \$13.598.408.- correspondiente al finiquito suscrito entre las partes del presente juicio, más la suma de \$2.719.681.- por concepto de honorarios de su abogado patrocinante, lo que da una suma total y única de \$16.318.089.-; monto que es aceptado por el demandante don Gustavo Adolfo Rojas Aravena;*
- 2. La suma antes indicada se pagará el día viernes 3 de septiembre de presente año; mediante cheque a nombre del demandante, el cual será entregado en las dependencias del Tribunal de US;*
- 3. Que de este modo la parte demandante, reconoce que la deuda es de solo \$16.318.089.- y no \$39.836.722, monto que el tribunal fijo como liquidación y por lo que fue el municipio requerido de pago;*
- 4. La parte demandante acepta la propuesta y viene en desistirse de la demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución de embargo invocado en el presente procedimiento judicial;*

5. *Las partes otorgan un amplio, completo y recíproco finiquito respecto de todas las obligaciones y derechos que cada una de ellas establezca la ley y que se deriven de los hechos que originaron la presente causa; a excepción de aquellas eventuales acciones que pudieren originarse a favor del demandante.*

**POR TANTO:**

*A S.S., rogamos se sirva a tener presente el avenimiento indicado, solicitando al mismo tiempo aprobación y archivo de la presente causa.*

***EN EL OTROSÍ:*** *Sírvase Us., Tener presente que la personería de Doña Andrea Camargo Pino para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en escritura Pública, otorgada el 06 de Julio del 2021, a fojas 2.554, Número 849 del año 2021 del Registro de instrumentos Públicos de la Notaría de don Edison Trincado Córdova cuya copia se acompaña en esta presentación.*

El señor Presidente señala que solo se está resguardando el patrimonio de la Municipalidad, avenimiento que se hizo recién ayer, con fecha de pago mañana 03 de septiembre.

El Concejal señor Hernández manifiesta que esto él definitivamente no lo aprobará, donde una de sus razones es que existía un acuerdo de pagar los finiquitos, acuerdo que no se respetó, por lo tanto, hubo tiempo suficiente de hacerlo y así evitar que los ex funcionarios llegaran a esta instancia, responsabilidad que no es de los señores Concejales, por lo tanto, rechaza. Señala, que incluso existe otro ex funcionario don Ignacio Cerda Oses, quien ha estado consultando por su finiquito, quien ha intentado en varias ocasiones saber su situación y hasta ayer, aún no se le cancelaba.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales y si bien no es su responsabilidad, pero hoy lamentablemente se debe velar por el patrimonio de la Municipalidad.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejala señorita Jeannette manifiesta que aprueba.

El Concejal señor Olivares manifiesta que aprueba.

El Concejal señor Sepúlveda señala que no es su responsabilidad, pero debido a las circunstancias aprueba.

El Concejal señor Carter señala que con los compromisos respecto a la programación de la entrega de gas y de llegar a un acuerdo con la abogada de los profesores, aprueba.

El Concejal señor Dedes manifiesta que rechaza.

El señor Presidente manifiesta que aprueba.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba **Avenimiento Causa Sobre Juicio Ejecutivo Laboral RIT J-4-2021, caratulado "ROJAS con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN"**.

**3.2 Aprobación Avenimiento Causa Sobre Juicio Ejecutivo Laboral RIT J-3-2021, caratulado "TILLERIA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN"**.

*El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.*

*El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:*

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el siguiente avenimiento Causa Laboral RIT J-3-2021 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Linares, caratulada "TILLERIA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN"":

**ANDREA CAMARGO PINO**, abogada, cédula nacional de identidad N° 14.154.863-8, por la parte demandada I. Municipalidad de Colbún, está a su vez representada por su alcalde **PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**, cédula nacional de identidad N° 11.441.127-2, ambos con domicilio para estos efectos en Av. Adolfo Novoa # 419, Colbún y **CARLOS ALBERTO TILLERÍA GÓMEZ**, abogado, demandante cédula nacional de identidad N° 10.603.189-4, con domicilio para estos efectos en, Calle Independencia N°571, Piso 2, de la Ciudad de Linares, en causa sobre juicio ejecutivo laboral, RIT J-3-2021, caratulado: "TILLERÍA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN", a US., con respeto decimos:

*Que de común acuerdo, las partes del presente juicio vienen en presentar el siguiente avenimiento:*

- 1. En primer término, la parte demandada I. Municipalidad de Colbún, con el solo propósito de poner término al presente juicio, ofrece el pago de la suma de \$26.290.776.- correspondiente al finiquito suscrito entre las partes del presente juicio; monto que es aceptado por el demandante don Carlos Alberto Tillería Gómez;*
- 2. La suma antes indicada se pagará el día viernes 3 de septiembre de presente año; mediante cheque a nombre del demandante el cual será entregado en las dependencias de la I. Municipalidad de Colbún;*
- 3. Que de este modo la parte demandante, reconoce que la deuda es de solo \$26.290.776.- y no \$37.591.377, monto que el tribunal fijo como liquidación y por lo que fue el municipio requerido de pago;*
- 4. La parte demandante acepta la propuesta y viene en desistirse de la demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución de embargo invocado en el presente*

*procedimiento judicial;*

5. *Cada parte será responsable del pago de sus propias costas;*

6. *Las partes otorgan un amplio, completo y recíproco finiquito respecto de todas las obligaciones y derechos que cada una de ellas establezca la ley y que se deriven de los*

*hechos que originaron la presente causa; a excepción de aquellas eventuales acciones que pudieren originarse a favor del demandante.*

**POR TANTO:**

*A S.S., rogamos se sirva a tener presente el avenimiento indicado, solicitando al mismo tiempo aprobación y archivo de la presente causa.*

***EN EL OTROSÍ:*** *Sírvase Us., Tener presente que la personería de Doña Andrea Camargo Pino para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en escritura Pública, otorgada el 06 de Julio del 2021, a fojas 2.554, Número 849 del año 2021 del Registro de instrumentos Públicos de la Notaría de don Edison Trincado Córdova cuya copia se acompaña en esta presentación.*

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejala señorita Jeannette manifiesta que aprueba.

Los Concejales señor Olivares y señor Sepúlveda manifiestan que aprueban.

El Concejal señor Carter manifiesta que aprueba con los mismos compromisos que el punto anterior.

Los Concejales señor Hernández y señor Dedes manifiestan que rechazan.

El señor Presidente manifiesta que aprueba.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba *Avenimiento Causa Sobre Juicio Ejecutivo Laboral RIT J-3-2021, caratulado "TILLERIA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN*

**3.3 Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.**

*El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.*

*El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:*

*Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para aprobar las Modificaciones al Presupuesto Municipal, entregadas en la Séptima Sesión Ordinaria, el día jueves 02 de septiembre de 2021.-*

1)

<b>SUPLEMENTACION:</b>				<b>M \$</b>
<b>INGRESOS</b>				
<b>Subt</b>	<b>Ítem</b>	<b>Asign.</b>		
08	03	Participación del Fondo Común Municipal.		42.609.-
<b>TOTAL</b>				<b>42.609.-</b>

<b>SUPLEMENTACION:</b>				
<b>EGRESOS</b>				
<b>Subt</b>	<b>Ítem</b>	<b>Asign.</b>		
24	03	A Otras Entidades Públicas (Educación)		42.609.-
<b>TOTAL</b>				<b>42.609.-</b>

El señor Presidente solicita el pronunciamiento a los señores Concejales.

La Concejala señorita Jeannette manifiesta que aprueba.

Los Concejales señor Olivares, señor Sepúlveda y señor Carter manifiestan que aprueban.

Los Concejales señor Hernández y señor Dedes manifiestan que rechazan.

El señor Presidente manifiesta que aprueba.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba *Modificaciones al Presupuesto Municipal*.

### **3.4 Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.**

*El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.*

*El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:*

*Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para aprobar las Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, entregadas en la Séptima Sesión Ordinaria, el día jueves 02 de septiembre de 2021.*

<b>DE:</b>				<b>EN MILES DE \$</b>
<b>INGRESOS</b>				
<b>SUBT.</b>	<b>ITEM.</b>			
05	03	De otras Entidades Públicas		42.609.-
<b>TOTAL</b>				<b>42.609.-</b>
<b>A: GASTOS</b>				
<b>DISMINUCION</b>				
<b>SUBT.</b>	<b>ITEM.</b>			
26	02	Compensación por daños a terceros y/o la propiedad.		42.609.-
<b>TOTAL</b>				<b>42.609.-</b>

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejala señorita Jeannette manifiesta que aprueba.

Los Concejales señor Olivares, señor Sepúlveda y señor Carter manifiestan que aprueban.

Los Concejales señor Hernández y señor Dedes manifiestan que rechazan.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba las *Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal*.

El señor Presidente expresa sus agradecimientos a la Concejala señorita Jeannette y a los Concejales señor Olivares, señor Sepúlveda y señor Carter, por pensar en el bien común del patrimonio municipal.

El señor Presidente pone término a la sesión siendo las 11,50 horas.

**Luis Pinto Troncoso**  
**Secretario Municipal**  
**Secretario**

